ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

Lugar y fecha: Medellín,22 de octubre de 2026.

Institución contratante	I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO — NIT 811.042.439-1
Contrato	No. 29 del 25 de septiembre de 2026
Contratista	INTREPIK S.A.S. — NIT 901.970.324-0
Representante legal	Bruno Cataño Arellano
Plazo informado	25 de septiembre al 31 de diciembre de 2026
Factura objeto de revisión	Factura electrónica IP1, emitida el 18 de octubre de 2026
Valor facturado	$7.455.766,50 incluido IVA

1. Objeto contractual. Contratar la operación, soporte y licenciamiento de la plataforma e-JAD para el seguimiento especializado del ausentismo crítico y permanencia educativa, trazabilidad de intervenciones institucionales y gestión de PIAR y procesos UAI, incluida infraestructura en nube, mantenimiento, seguridad, copias de respaldo y capacitación, exclusivamente para los módulos contratados hasta el 31 de diciembre de 2026.

2. Documentos examinados. Factura electrónica IP1 del 18 de octubre de 2026; RUT de INTREPIK S.A.S.; acta de entrega y recibo a satisfacción presentada por el contratista, fechada el 25 de septiembre de 2026. La revisión del contrato íntegro, CDP, registro presupuestal, evidencias de operación y designación del supervisor deberá incorporarse al expediente.

3. Entregables informados por el contratista. El acta de entrega relaciona licenciamiento de e-JAD, módulos de ausentismo crítico y permanencia, trazabilidad de intervenciones y PIAR/UAI, hosting, controles de seguridad, copias de respaldo, soporte, mantenimiento y capacitación. La disponibilidad funcional y el cumplimiento real deberán corroborarse mediante acceso institucional, pruebas y soportes de ejecución.

4. Seguimiento técnico y temporal. La entrega y activación fueron declaradas por el contratista con fecha 25 de septiembre de 2026. Dado que la ejecución se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026, los servicios de operación continua, soporte, mantenimiento, seguridad y capacitación conservan obligaciones de ejecución futura; su cumplimiento integral no puede certificarse anticipadamente.

5. Revisión documental y financiera. La factura IP1 discrimina base de $6.265.350,00, IVA de $1.190.416,50 y total de $7.455.766,50. Antes de tramitar el pago, Tesorería debe comprobar valor contractual y condiciones de pago, tratamiento del IVA y retenciones, tasa y estampillas aplicables, además de los soportes presupuestales pertinentes. Forma de pago informada por la institución: una (1) sola cuota por el valor total contractual facturado, previa verificación de las condiciones pactadas y de los requisitos exigibles para el desembolso. El

pago único no extingue las obligaciones de operación, soporte y mantenimiento vigentes hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Concepto de supervisión. En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato No. 29 del 25 de septiembre de 2026, suscrito con INTREPIK S.A.S., y una vez verificados los documentos contractuales, la factura electrónica IP1 y el acta de entrega de la plataforma e-JAD, se deja constancia de la entrega y habilitación de los componentes tecnológicos contratados, correspondientes al licenciamiento, operación y soporte de la plataforma para el seguimiento del ausentismo crítico, permanencia educativa, trazabilidad de intervenciones institucionales y gestión de los procesos PIAR/UAI.

Verificado el cumplimiento de las condiciones contractuales exigibles para el pago, el rector, en calidad de supervisor del contrato y ordenador del gasto, emite concepto favorable para tramitar el pago único por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($7.455.766,50), previa aplicación de las retenciones, tasas, estampillas y demás deducciones legalmente procedentes.

La autorización del pago no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones de operación, soporte técnico, mantenimiento y demás servicios contratados hasta el 31 de diciembre de 2026.

Atentamente,

Edison Vasco

EDISON DARÍO VASCO AGUDELO
Rector
Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo